



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Centro de Información y
 Documentación Educativa
 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
 REPUBLICA ARGENTINA

*1904-2004
 Centenario de la presencia Argentina
 ininterrumpida en el Sector Antártico*

Ministerio de Educación

USHUAIA, 01 DIC 2003

VISTO la Resolución M.E. N° 0962/03 de fecha 02 de julio de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza la implementación de la Carrera Terciaria no Universitaria de "Técnico Superior en Gestión Hotelera" en el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 (C.E.N.T. N° 11) de la ciudad de Ushuaia.

Que asimismo a través de Resolución M.E. N° 1647/03 se aprueba el Plan de Estudio de la carrera mencionada, según lo indicado en el Anexo I del acto administrativo referenciado.

Que las autoridades del Centro Educativo Nivel Terciario N° 11 "Ciudad de Ushuaia" han solicitado la modificación del Plan de Estudio de esta carrera, fundamentando este pedido en la conveniencia de poder dictar la materia "Informática I" en el segundo ciclo, en atención a la imposibilidad material de dictar la mencionada materia en el primer año, debido a la exigua cantidad de equipos informáticos con que cuenta el laboratorio de computación de la mencionada institución educativa.

Que los fundamentos esgrimidos son atendibles, con lo cual deviene pertinente la modificación del Plan de Estudio aludido.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto Administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00, y artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan de Estudio de la Carrera Terciaria no Universitaria "Técnico Superior en Gestión Hotelera" que se dicta en el Centro Educativo Nivel Terciario N° 11 "Ciudad de Ushuaia" en un todo de acuerdo al Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Supervisión de Educación Superior, al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 "Ciudad de Ushuaia" y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **2086** /03.-

G.T.F.
 H.
 FAL
 R.
 SMS
 A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena ROMANO
 Jefe Div. Archivo
 Ministerio de Educación

Maria Santoro
 Dra. Prof. Maria Santoro
 MINISTRO DE EDUCACION

B-32



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

M. Romano

Maria Elena ROMANO

Jefe Div. Archivo

Ministerio de Educación

"1904-2004"

Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

2086

/03.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N°
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN HOTELERA
TITULO: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN HOTELERA
PLAN DE ESTUDIO

ESPACIOS CURRICULARES	CARGA HORARIA (sem.)	CORRELATIVAS
PRIMER AÑO		
ANUALES		
1) Introducción al Turismo	3	
2) Inglés I	5	
3) Historia Argentina	3	
4) Geografía Física y del Turismo	4	
CUATRIMESTRALES (1° Cuatrimestre)		
5) Administración de Empresas	4	
6) Servicios Turísticos	3	
7) Introducción a la Hotelería	3	
CUATRIMESTRALES (2° Cuatrimestre)		
8) Relaciones Públicas	3	
9) Psicosociología del Tiempo Libre	3	
10) Contabilidad I	4	
Total Horas Cátedra Semanales	25	

SEGUNDO AÑO		
ANUALES		
11) Organización Hotelera I y Práctica Profesional – Alimentos y Bebidas	3	7
12) Informática I	3	
13) Inglés II	3	2
14) Historia Regional	3	3
CUATRIMESTRALES (1° Cuatrimestre)		
15) Administración Hotelera	4	5 y 7
16) Organización Hotelera II – Compras y Almacén	5	7
17) Administración de Recursos Humanos	4	5 y 7
CUATRIMESTRALES (2° Cuatrimestre)		
18) Ética Profesional	4	
19) Gastronomía Nacional e Internacional	4	7 y 16
20) Organización de Eventos	5	7 y 20
Total Horas Cátedra Semanales	25	

G.T.F.
H.
FAR
R.
S.M.
A.

1112

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"